



GOBIERNO REGIONAL DE  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° : 204-2022-CR/GRM

Fecha : 25-08-2022

## POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria N° 013-2020-CR/GRM del Consejo Regional de Moquegua, realizada de manera virtual el veinticinco de agosto del año 2022, se aprobó la emisión del presente Acuerdo Regional, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 191° establece que *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y Fiscalizador (...)”*;

Que, el artículo 13° de dicha Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala; el Consejo Regional *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)”*.

Que, conforme se tiene de la convocatoria para la Sesión Extraordinaria N° 13-2022, efectuada con Oficio Circular N° 106-2022-GRM/CR/CD-MKZ, el segundo tema de agenda se consideró la exposición del Informe Anual del año fiscal 2021, para tal efecto se cursó el Oficio de invitación al Gobernador Regional a través del Oficio N° 722-2022-GRM/CR/CD/MCKZ. En la Sesión participó el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien solicitó la reprogramación de la exposición para una próxima sesión de Consejo Regional.

Por las consideraciones expuestas, estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias; el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua – O.R. N° 001-2011-CR/GRM; en mérito al análisis y debate en la Sesión Ordinaria, y con el voto por unanimidad de sus miembros presentes y con dispensa del trámite de lectura del acta;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- REPROGRAMAR** la exposición del Ejecutivo Regional, sobre el Informe Anual 2021, para la siguiente sesión extraordinaria de Consejo Regional Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional de Moquegua, para que dentro del marco de sus atribuciones señalada en el literal o) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, cumpla con la ejecución del presente Acuerdo de Consejo Regional; bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional de Moquegua en la página web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
ABG. MARIA DEL CARMEN KOC ZEBALLOS  
CONSEJERA DELEGADA